



# Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.  
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

*OK*

## ORDEN DE COMPRA N° 48417

Fecha: 14. abril. 2020  
Proveedor: FREUNO, SA DEC.V.  
Condiciones de Pago: CONTADO  
Vía: FORES 75%

ACTA #	<u>23</u>	54107
DEL	<u>30 ABR. 2020</u>	54112
		54118
ACUERDO #	<u>01</u>	54199

1  
8 RF

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	caño galvanizado ligero	\$ 28.90	\$ 462.40
12	caño galvanizado ligero CP x 6 mt	\$ 17.75	\$ 213.00
58	Tubo estruct. cuadr. 2p	\$ 16.25	\$ 942.50
52	Tubo estruct. cuadr. 1 1/2p	\$ 11.90	\$ 618.80
22	Ub. electrodos H dulce 01/8p	\$ 0.95	\$ 20.90
6	Sierra marco sierra bimet.	\$ 1.10	\$ 6.60
400	cincho plástico 12 plg.	\$ 0.16	\$ 64.00
20	gln. pintura tráfico q curado amarillo	\$ 42.70	\$ 854.00
28	gln. solvente industrial	\$ 11.60	\$ 324.80
6	Ub. perla de vidrio 01p	\$ 20.90	\$ 125.40
	Para elaboración de Arcos de Saneamiento		\$

54118

54118

54199

54107

SON: tres mil setecientos y eintinueve con 00/100 ms \$ 3,629.60



AUTOR

ENTREGADO

RECIBIO

Freund S.A. de C.V.

CASA MATRIZ  
PROLONGACION AUTOPISTA NORTE  
Y P.I.E. FREUND No. 3 COLONIA MONTEGON  
APDO. POSTAL 82, SAN SALVADOR  
TELS.: 2276-3333, 2500-8888 FAX: 2276-9266



200090258

FORMULARIO UNICO  
FACTURA TRIBUTARIA FINAL

200090258

No. 20SD007U 0090258

NRC.: 41 - 8

NIT.: 0614 - 010858 - 001 - 7

SUC: 12 F.F. AUTOPISTA SUR PREIMP: 200090258  
FECHA: 15/04/2020 08:32AM CAJA: 316 NUM: 215  
CLIENTE: TESORERIA MUNICIPAL DE ANTIGUO GUSCATLAN  
DIR: Solo Para Ventas Cod Ff Autopista  
CJA: 25662  
CONDICION: Crédito ANALISTA: 10850 TIPO VTA: NORMAL  
NUI: 02097458-8 NOMBRE: ANSELMO JORDAN MELENDEZ

CANO GALVANIZADO LIGERO 5/R E11/2PX6MT

~~3677611 C/U 16 X 28.90 462.40 G~~

CANO GALVANIZADO LIGERO 6/R C1PX6MT

~~3796011 C/U 12 X 17.75 213.00 G~~

TUBO ESTRUCT CUAD 2F CHAPA 16(1.5MM)

~~10421611 C/U 58 X 16.25 942.50 G~~

TUBO ESTRUCT CUAD 1 1/2F CHAPA 16(1.5MM)

~~11422511 C/U 52 X 11.90 618.00 G~~

ELECTRODO NO DULCE c1/8p FRMNT HT-12

~~2227516 LBA 22 X 0.95 20.90 G~~

SIERRA MARCO SIERRA BIMETALICA LENDX1812

~~9009115 C/U 6 X 1.10 6.60 G~~

PINTURA TRAFICO C/CLORADO AMARILLO

~~607490 IGLN 20 X 42.70 854.00 G~~

SOLVENTE INDUSTRIAL REDUCER R2K4

~~14774 IGLN 28 X 11.50 322.00 G~~

PERLA DE VIDRIO DRUP ON GRUESA

~~37766392 ALB 6 X 20.90 125.40 G~~

CINCHO PLASTICO BUSHING 12 PLG

~~39634337 C/U 100 X 0.16 64.00 G~~

VENTAS GRAVADAS : 3629.60

DESC : 0.00

VENTAS NO SUJETAS : 0.00

VENTAS EXENTAS : 0.00

SUBTOTAL : US\$ 3629.60

TOTAL : US\$ 3629.60

SON: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES CON  
SESENTA CENTAVOS

ATENDIDO POR: ADNER TEJADA

VENDEDOR: 30126

FPE: 53162-0215-8

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO GUSCATLAN

24 ABR. 2020

HACI

13:00 pm



## La Suscrita Alcaldesa Municipal

**CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de  
Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal



Sra. Flor de María Flamerico  
Secretaria Municipal



<b>UACI ANTIGUO CUSCATLAN</b>	
Firma:	Licda. Karla C. Ruiz
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	10:08hs